PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE HUANCAYO

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OEC/SATH-1-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES INSTITUCIONALES

Ruc/código : 20568286562 Fecha de envío : 30/07/2024

Nombre o Razón social : COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS VIGILANCIA Hora de envío : 14:12:28 PROTECCION SEGURIDAD Y RESGUARDO S.A.C.

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

De conformidad a lo establecido en el numeral 7.4 de la Directiva N° 023-2016-OSCE/CD ¿DISPOSICIONES SOBRE LA FORMULACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES? ¿El Comité de Selección absolverá el pliego absolutorio de consultas y observaciones de manera CLARA y OBJETIVA, conforme lo establece la Directiva N° 023-2016-OSCE/CD y la Normatividad de Contrataciones del Estado vigente?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las consultas que estén relacionadas al TDR serán absueltas por el área usuaria, asimismo, las consultas y observaciones que se encuentren referente a las bases serán absueltas por el comité de selección conforme a la normatividad vigente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión:

08/08/2024 11:02

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OEC/SATH-1-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES INSTITUCIONALES

Ruc/código: 20568286562 Fecha de envío: 30/07/2024

Nombre o Razón social : COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS VIGILANCIA PROTECCION SEGURIDAD Y RESGUARDO S.A.C.

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Para que una oferta sea ADMITIDA, ¿Bastará con presentar la documentación requerida en el numeral 2.2.1.1

Hora de envío:

14:12:28

"Documentos de Admisión"?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Serán evaluados los documentos debiendo cumplir con los requisitos señalados en el numeral 81.2 del articulo 82 del reglamento, aasimismo lo señalado en el artículo 52 del referido cuerpo normativo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OEC/SATH-1-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES INSTITUCIONALES

Ruc/código: 20568286562 Fecha de envío: 30/07/2024

Nombre o Razón social : COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS VIGILANCIA PROTECCION SEGURIDAD Y RESGUARDO S.A.C.

Consulta: Nro. 3
Consulta/Observación:

Para que una oferta sea ADMITIDA ¿Bastará con acreditar solo la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos

Hora de envío:

14:12:28

de Referencia del capítulo III (ANEXO 03)?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El postor se somete a las reglas establecidas en las bases, debiendo cumplir con los requisitos y documentación que se solicita en ella, el anexo n°3 señala que el postor cumple con los requisitos establecidos en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OEC/SATH-1-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES INSTITUCIONALES

Ruc/código: 20568286562 Fecha de envío: 30/07/2024

Nombre o Razón social : COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS VIGILANCIA PROTECCION SEGURIDAD Y RESGUARDO S.A.C.

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

En caso de presentarse en consorcio y de acuerdo con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, ¿Se establecerá

Hora de envío:

14:12:28

un número máximo de consorciados y porcentaje mínimo de participación?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el numero maximo de consorciados es 2, siendo la participacion de 50% cada consorciado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-2-2024-OEC/SATH-1-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES INSTITUCIONALES

Ruc/código : 20568286562 Fecha de envío : 30/07/2024

Nombre o Razón social : COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS VIGILANCIA Hora de envío : 14:12:28

Nombre o Razón social : COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS VIGILANCIA PROTECCION SEGURIDAD Y RESGUARDO S.A.C.

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

La Propuesta Económica, ¿Estará sujeta al RÉGIMEN LABORAL GENERAL?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La propuesta economica se rige de acuerdo a la estructura de costos que ha realizado el postor al momento de elaborar la misma, no se sujeta a un contrato laboral puesto que el presente procedimiento no se encuentra bajo los lineamientos de la ley laboral sino de la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento, pronunciamientos y opiniones del OSCE asi como normatividad aplicable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OEC/SATH-1-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES INSTITUCIONALES

Ruc/código: 20568286562 Fecha de envío: 30/07/2024

Nombre o Razón social : COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS VIGILANCIA PROTECCION SEGURIDAD Y RESGUARDO S.A.C.

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

Para efecto de PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, ¿Bastara con acreditar SOLO la documentación señalada en el numeral 2.3 de las Bases, conforme los precisa las Bases estandarizadas aprobadas por el OSCE?

Hora de envío:

14:12:28

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se cumple con los requisitos señalados en las bases, asimismo, debe considerarse supletoriamente la Ley de Contrataciones y el Reglamento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OEC/SATH-1-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES INSTITUCIONALES

Ruc/código: 20568286562 Fecha de envío: 30/07/2024

Nombre o Razón social : COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS VIGILANCIA PROTECCION SEGURIDAD Y RESGUARDO S.A.C.

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

La documentación para el perfeccionamiento del contrato ¿Se podrá presentar por la Plataforma Virtual o correo de mesa de partes?

Hora de envío:

14:12:28

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Toda documentacion para perfeccionamiento de contrato se realizará mediante mesa de partes de la entidad dentro del horario señalado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-2-2024-OEC/SATH-1-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES INSTITUCIONALES

Ruc/código: 20568286562 Fecha de envío: 30/07/2024

Nombre o Razón social : COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS VIGILANCIA PROTECCION SEGURIDAD Y RESGUARDO S.A.C.

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

¿El personal supervisor de seguridad será RESIDENTE o EXTERNO?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Hora de envío :

14:12:28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL SUPERVISOR PROPUESTO DEBE SER EXTERNO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-2-2024-OEC/SATH-1-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES INSTITUCIONALES

Ruc/código: 20568286562 Fecha de envío: 30/07/2024

Nombre o Razón social : COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS VIGILANCIA PROTECCION SEGURIDAD Y RESGUARDO S.A.C.

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

En la estructura de costos, se hará el calculo de las horas extras, quitando los 45 minutos de refrigerio permitido por ley. O se debe considerar 12 horas efectivas. Si asi es el caso, se debe considerar en la propuesta personal refrigerante?

Hora de envío:

14:12:28

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4 Literal: - Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se debe señalar que el personal propuesto ejercerá las funciones de vigilancia de 12 horas efectivas, señalando que el presente procedimiento de seleccion no tiene naturaleza laboral, por lo que el personal asignado por su representada tendrá que cumplir con el servicio solicitado, por lo que debera considerar el mismo en su estructura de costos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OEC/SATH-1-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES INSTITUCIONALES

Ruc/código: 20568286562 Fecha de envío: 30/07/2024

Nombre o Razón social : COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS VIGILANCIA PROTECCION SEGURIDAD Y RESGUARDO S.A.C.

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

Se le hace de conocimiento a la entidad que los unicos autorizados a contrarrestar acciones terroristas son la policia para

Hora de envío:

14:12:28

Página: 25

ser mas especificos la unidad DIRCOTE por lo cual solicitamos supriman este requisito.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge se suprime lo solicitado en los TDR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-2-2024-OEC/SATH-1-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES INSTITUCIONALES

Ruc/código: 20568286562 Fecha de envío: 30/07/2024

COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS VIGILANCIA

PROTECCION SEGURIDAD Y RESGUARDO S.A.C.

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Con respecto al ESTUDIO DE SEGURIDAD DE

LOS LOCALES INSTITUCIONALES DEL SATH, ¿cual es el plazo para que la entidad apruebe dicho documento? ¿la entidad notificará las observaciones y brindará un plazo para subsanar? o estará sujeto a silencio administrativo positivo? Por favor aclarar ya que la esta sujeta a la penalidad 18

Hora de envío:

14:12:28

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.2.5 Literal: - Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

la entidad aprobara dicho documento dentro de los cinco (05) días habiles, de ser observado la entidad otorgará un plazo no mayor a tres (03) días habiles contados desde el día siguiente de su notificacion via correo electronico. De no subsanar el proveedor se aplicar la penalidad correspondiente. No aplica el silencio positivo, se rige a lo establecido en la Ley de Contrataciones y su reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

la entidad aprobara dicho documento dentro de los cinco (05) días habiles, de ser observado la entidad otorgará un plazo no mayor a tres (03) días habiles contados desde el día siguiente de su notificacion via correo electronico. De no subsanar el proveedor se aplicar la penalidad correspondiente. No aplica el silencio positivo, se rige a lo establecido en la Ley de Contrataciones y su reglamento.

Fecha de Impresión:

08/08/2024 11:02

Nomenclatura: AS-SM-2-2024-OEC/SATH-1-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES INSTITUCIONALES

Fecha de envío : Ruc/código: 20568286562 30/07/2024 COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS VIGILANCIA

PROTECCION SEGURIDAD Y RESGUARDO S.A.C.

Observación: **Nro.** 12 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

¿La entidad obligará a los agentes usar el chaleco antibalas durante la hora de su refrigerio?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: -Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

Análisis respecto de la consulta u observación:

No siendo necesario usar ese implemento durante dicho horario, toda vez que el personal de turno se encuentra obligado

Hora de envío:

14:12:28

a usarlo durante el periodo de vigilancia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OEC/SATH-1-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES INSTITUCIONALES

Ruc/código : 20568286562 Fecha de envío : 30/07/2024

Nombre o Razón social : COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS VIGILANCIA PROTECCION SEGURIDAD Y RESGUARDO S.A.C.

Observación: Nro. 13 Consulta/Observación:

podria la entidad especificar "Material de escritorio necesario" para evitar penalidades.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.4 Literal: - Página: 28

Hora de envío:

14:12:28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Entiendase como un escritorio, una silla, utiles de oficina para poder ejercer el servicio de forma efectiva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entiendase como un escritorio, una silla, utiles de oficina para poder ejercer el servicio de forma efectiva.

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OEC/SATH-1-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES INSTITUCIONALES

Ruc/código: 20568286562 Fecha de envío: 30/07/2024

Nombre o Razón social : COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS VIGILANCIA PROTECCION SEGURIDAD Y RESGUARDO S.A.C.

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

Existe algun formato predeterminado por el cual el contratista hara de conocimiento a la entidad que se realizo la correcta entrega al personal de sus uniformes por renovacion o cambio de estacion o desgastes?

Hora de envío:

14:12:28

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El formato será presentado por el proveedor el cual debe contener los requisitos minimos que detallen y se veerifique la entrega de uniformes por renovacion o cambio de estacion o desgaste de ser el caso

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El formato será presentado por el proveedor el cual debe contener los requisitos minimos que detallen y se veerifique la entrega de uniformes por renovacion o cambio de estacion o desgaste de ser el caso

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OEC/SATH-1-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES INSTITUCIONALES

Ruc/código : 20568286562 Fecha de envío : 30/07/2024

Nombre o Razón social : COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS VIGILANCIA PROTECCION SEGURIDAD Y RESGUARDO S.A.C.

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

¿la entidad aceptará el uso de uniformes color azul? en cumplimiento por lo decretado por SUCAMEC?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Hora de envío:

14:12:28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aceptará de acuerdo a lo decretado por SUCAMEC

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aceptará de acuerdo a lo decretado por SUCAMEC

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OEC/SATH-1-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES INSTITUCIONALES

Ruc/código: 20568286562 Fecha de envío: 30/07/2024

COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS VIGILANCIA

PROTECCION SEGURIDAD Y RESGUARDO S.A.C.

Consulta: Nro. 16 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

La entidad podria confirmar la cantidad exacta de armas esta solicitando? ¿se podrá relevar el arma con los agentes de

Hora de envío:

14:12:28

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se recomienda que el arma sea de uso personal con la debida documentación de la misma, asmismo, contar con la respectiva licencia. (deberan señalar la cantidad de armas, son de 3 armas como minimo)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se recomienda que el arma sea de uso personal con la debida documentación de la misma, asmismo, contar con la respectiva licencia. (deberan señalar la cantidad de armas, son de 3 armas como minimo)

Nomenclatura: AS-SM-2-2024-OEC/SATH-1-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES INSTITUCIONALES

Ruc/código: 20568286562 Fecha de envío: 30/07/2024

COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS VIGILANCIA

PROTECCION SEGURIDAD Y RESGUARDO S.A.C.

Observación: Nro. 17 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

En las bases menionan "Los chalecos antibalas y las armas deberá encontrarse en buen estado de conservación y en óptimas condiciones asegurando la visita periódica de inspección y mantenimiento a través de un técnico o especialista armero, debidamente acreditado y comunicando obligatoriamente acerca del cronograma de dichas actividades, a la Gerencia de Administración del SATH en un plazo no mayor a 20 días calendario de suscrita el acta de instalación"

Hora de envío:

14:12:28

¿Como se acreditará el perfil del personal tecnico o especialista armero? ¿podrá ser un personal retirado de la PNP o FFAA o civil con experiencia?

Este requisito transgrede los principios que rigen las contrataciones en cuanto a libertad de concurrencia, limitando la participación de otros postores.

Se solicita al comité suprimir esta acreditación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.4 Literal: - Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal a) b) i) y j) Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones - LEY N°30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE, EL ARMERO PUEDE SER CIVIL CON EXPERIENCIA A FIN DE PREVALECER EL PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA QUE, EL ARMERO PUEDE SER CIVIL CON EXPERIENCIA A FIN DE PREVALECER EL PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA.

Fecha de Impresión:

08/08/2024 11:02

Nomenclatura: AS-SM-2-2024-OEC/SATH-1-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES INSTITUCIONALES

Ruc/código : 20568286562 Fecha de envío : 30/07/2024

Nombre o Razón social : COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS VIGILANCIA PROTECCION SEGURIDAD Y RESGUARDO S.A.C.

Observación: Nro. 18 Consulta/Observación:

Se debe de tener en cuenta, que la responsabilidad frente a daños, perdidas y/o sustracciones que pudiera ocurrir en alguno de los locales de la entidad no siempre recae en la empresa contratista, debido a la existencia de casos externos. es preciso tener en cuenta que en los casos de robos, hurtos, sustracciones o daños a la entidad, esta no puede convertirse en juez y parte de las investigaciones y conclusiones finales, pues estas investigaciones deben ser imparciales y deben ser realizadas por un ente imparcial. asimismo, de suscitarse un acto delictivo en la instalacion de la entidad no se puede generalizar toda la responsabilidad a la empresa contratada, sin que este halla presentado sus descargos y que luego de las investigaciones policiales respectivas se determine las responsabilidades del caso. es por esta razon que frente a estos casos, y a efecto de determinar de manera imparcial, se entiende que se precisara en las bases actuales procedimientos imparciales a efecto de esclarecer los hechos y determinar las responsabilidades del caso, permitiendo la intervencion de la autoridad competente (PNP) para efecto de determinar las responsabilidades del caso.

Hora de envío:

14:12:28

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.4.4. Literal: - Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge en parte debiendoose señalar que en caso que participe la PNP se establecerá la responsabilidad del proveedor de ser el caso asumiendo su responsabilidad total de los daños, perdidas y/o sustracciones que se pudieran ocurrir

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En caso que participe la PNP se establecerá la responsabilidad del proveedor de ser el caso asumiendo su responsabilidad total de los daños, perdidas y/o sustracciones que se pudieran ocurrir

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OEC/SATH-1-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES INSTITUCIONALES

Ruc/código: 20568286562 Fecha de envío: 30/07/2024

Nombre o Razón social : COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS VIGILANCIA PROTECCION SEGURIDAD Y RESGUARDO S.A.C.

Consulta: Nro. 19 Consulta/Observación:

si los agentes cumplen con el perfil solictiado y estan aprobados por la entidad ¿Se podrán realizar rotaciones entre

Hora de envío:

14:12:28

ambas sedes del SATH?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Siempre y cuando el personal no realice doble turno seguido en un mismo día o continuo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Siempre y cuando el personal no realice doble turno seguido en un mismo día o continuo.

Nomenclatura: AS-SM-2-2024-OEC/SATH-1-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES INSTITUCIONALES

Ruc/código: 20568286562 Fecha de envío: 30/07/2024

COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS VIGILANCIA

PROTECCION SEGURIDAD Y RESGUARDO S.A.C.

Observación: Nro. 20 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

con respecto a la penalidad 25, ¿Que pasas si la entidad no cumple con el pago al contratista dentro de los plazos establecidos obligando al contratista a ser afectado con los plazos de pago al personal?

Hora de envío:

14:12:28

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1.1 Literal: a Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el proveedor debe asegura el pago del personal para brindar el servicio de seguridad, independientemente del pago de la Entidad por el servicio prestado tomando en cuenta que los mismos se realizarian en fechas diferentes, toda vez que los trámites se realizan ante la Entidad son en días habiles.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

el proveedor debe asegura el pago del personal para brindar el servicio de seguridad, independientemente del pago de la Entidad por el servicio prestado tomando en cuenta que los mismos se realizarian en fechas diferentes, toda vez que los trámites se realizan ante la Entidad son en días habiles.

Fecha de Impresión:

08/08/2024 11:02

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OEC/SATH-1-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES INSTITUCIONALES

Ruc/código: 20568286562 Fecha de envío: 30/07/2024

Nombre o Razón social : COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS VIGILANCIA PROTECCION SEGURIDAD Y RESGUARDO S.A.C.

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

¿Cuál es el procedimiento para el cambio de personal? ¿Cuáles son los plazos de respuesta por la entidad? De no haber respuesta ¿se considera silencio administrativo positivo?

Hora de envío:

14:12:28

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.3 Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No aplica el silencio postivo. El procedimiento se establecerá con el proveedor ganador del procedimiento de selección durante la etapa de ejecución debiendo coordinar con el area usuaria el mismo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OEC/SATH-1-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES INSTITUCIONALES

Ruc/código: 20568286562 Fecha de envío: 30/07/2024

Nombre o Razón social : COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS VIGILANCIA Hora de envío :

PROTECCION SEGURIDAD Y RESGUARDO S.A.C.

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

¿Cuál será el procedimiento y plazos de cambios para los casos de emergencia, casos fortuitos o fuerza mayor que obliga a la empresa hacer un cambio inmediato e inesperado?

14:12:28

¿La entidad otorgará un plazo para la presentación de sus documentos y legajo?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.3 Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se coordinará con el área usuaria para dicho procedimiento, debiendo el proveedor y el area usuaria establecer el mismo con la finalidad de ejecutar el servicio de forma eficiente y efectiva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-2-2024-OEC/SATH-1-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES INSTITUCIONALES

Ruc/código: 20568286562 Fecha de envío: 30/07/2024

Nombre o Razón social : COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS VIGILANCIA PROTECCION SEGURIDAD Y RESGUARDO S.A.C.

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación:

¿Podría la entidad brindar un modelo de estructura de costos en excel?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: -- Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se anexa a las bases el modelo de acuerdo a lo solicitado, debiendose señalar que el mismo puede modificarse de acuerdo a cada postor tomando en cuenta sus gastos y demás consideraciones que señale en las mismas

Hora de envío:

14:12:28

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OEC/SATH-1-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES INSTITUCIONALES

Ruc/código: 20568286562 Fecha de envío: 30/07/2024

Nombre o Razón social : COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS VIGILANCIA PROTECCION SEGURIDAD Y RESGUARDO S.A.C.

Observación: Nro. 24 Consulta/Observación:

Respecto a la Declaración Jurada por agente donde se precise que no hayan sido separado de la FFAA o PNP por medidas disciplinarias, en el caso de los agente o supervisor que no han prestados servicios militar o policial, que se debe presentar?

Hora de envío:

14:12:28

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se requiere presentar documentación alguna, solo aplica a personal que haya laborado o ejercido funciones en las FFAA o PNP

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-2-2024-OEC/SATH-1-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES INSTITUCIONALES

Ruc/código : 20568286562 Fecha de envío : 30/07/2024

Nombre o Razón social : COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS VIGILANCIA PROTECCION SEGURIDAD Y RESGUARDO S.A.C.

Observación: Nro. 25 Consulta/Observación:

En el perfil del personal, solicitan estatura mínima a 1.65 cm, el cual resulta innecesario ya que en las bases estandarizadas del concurso público para la contratación de servicios de vigilancia privada emitidas por la OSCE aprobadas por la directiva N°001-2019-OSCE/CD, mencionan que: No corresponde determinar la composición del personal requerido para la prestación del servicio de vigilancia en virtud de parámetros de nacionalidad, edad o talla mínima pues ello no incide en la prestación del servicio. Por lo que solicitamos suprimir dicho requerimiento en las bases integradas.

Hora de envío:

14:12:28

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 7.2 Literal: - Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, SE SUPRIME LA ESTATURA MINIMA SOLICITADA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE SUPRIME LA ESTATURA MINIMA SOLICITADA.

Nomenclatura: AS-SM-2-2024-OEC/SATH-1-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES INSTITUCIONALES

Ruc/código: 20568286562 Fecha de envío: 30/07/2024

COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS VIGILANCIA

PROTECCION SEGURIDAD Y RESGUARDO S.A.C.

Observación: Nro. 26 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

La entidad solicita para el perfil del supervisor lo siguiente: "Estar capacitado en temas de seguridad, prevención de riesgos, primeros auxilios, sistema de emergencias contra incendios, uso y manejo de extintores (PQ, PQS, H2O), planes de evacuación frente a siniestros, sismos, incendios e inundaciones, llevados a cabo por INDECI y/o direcciones desconcentradas a nivel regional de estás"

Hora de envío:

14:12:28

¿el presente proceso esta dirigido a algún postor? ¿podría la entidad indicar el porqué las capacitaciones deben de ser emitidas SOLAMENTE por INDECI?

Toda vez que este requisito transgrede los principios que rigen las contrataciones en cuanto a libertad de concurrencia, limitando la participación de otros postores, ya que solo piden que esta capacitación sea emitida solo por Indeci, cuando existen diversas instituciones educativas que también brindan estas capacitaciones

Se solicita al comité suprimir esta acreditación o en todo caso se acepten también la acreditación de estas capacitaciones emitidas por otra institución educativa.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 7.2 Literal: - Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE parcialmente, debiendose señalar que las capacitaciones deberan ser realizadas por Entidades publicas y/o privadas que brinden el servicio de capacitacion fehacientemente debiendo estas registradas y/o autorizadas por entidad competente para brindar dichas capacitaciones. de no contar con autorizacion por entidad competente no se consideraran las mismas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Las capacitaciones deberan ser realizadas por Entidades publicas y/o privadas que brinden el servicio de capacitacion fehacientemente debiendo estas registradas y/o autorizadas por entidad competente para brindar dichas capacitaciones. de no contar con autorizacion por entidad competente no se consideraran las mismas.

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OEC/SATH-1-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES INSTITUCIONALES

Ruc/código: 20568286562 Fecha de envío: 30/07/2024

Nombre o Razón social : COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS VIGILANCIA PROTECCION SEGURIDAD Y RESGUARDO S.A.C.

Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación:

la experiencia solicitada debera ser concoordante al reporte Sucamec o certiadulto?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 7.1 Literal: - Página: -

Hora de envío:

14:12:28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

LA EXPERIENCIA TIENE QUE SER CONCORDANTE CON LA PLATAFORMA DE SUCAMEC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LA EXPERIENCIA TIENE QUE SER CONCORDANTE CON LA PLATAFORMA DE SUCAMEC.

Nomenclatura: AS-SM-2-2024-OEC/SATH-1-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES INSTITUCIONALES

Ruc/código: 20568286562 Fecha de envío: 30/07/2024

Nombre o Razón social : COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS VIGILANCIA PROTECCION SEGURIDAD Y RESGUARDO S.A.C.

Observación: Nro. 28 Consulta/Observación:

¿puede el supervisor ser persona civil?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Hora de envío :

14:12:28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, toda vez que tiene que contar con la experiencia requerida en el servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-2-2024-OEC/SATH-1-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES INSTITUCIONALES

Ruc/código : 20605031251 Fecha de envío : 30/07/2024

Nombre o Razón social : EMPRESA MULTISERVICIOS ESCORPIO RAMOS Y FAMILIA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

Observación: Nro. 29 Consulta/Observación:

Para la firma del contrato solicitan la copia simple del Reglamento Interno de Trabajo, presentado por la Autoridad Administrativa de trabajo y la SUCAMEC. Actualmente la SUCAMEC no está visando el reglamento Interno de Trabajo; ya que recién se está implementando un módulo dentro de la Plataforma SUCAMEC para tal registro. Según el Decreto Supremo N° 005-2023-IN que aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1213, Decreto legislativo que regula los servicios de seguridad Privada, establece en el literal i) del articulo 52 menciona que las empresas que prestan servicios de seguridad privada deben ¿Contar con un Estudio y Plan de Seguridad actualizado para cada local de la persona jurídica y por cada modalidad, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la SUCAMEC y sujeto a verificación¿; mas no así el Reglamento Interno de trabajo. Por lo que el Reglamento Interno de Trabajo solo puede ser aprobado por el Ministerio de Trabajo; mas no puede ser visado por la SUCAMEC. Por lo tanto, se solicita que la copia del Reglamento Interno de Trabajo sea presentada únicamente aprobada por la Autoridad Administrativa de Trabajo.

Hora de envío:

16:40:32

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: z Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE la copia del Reglamento Interno de Trabajo sea presentada únicamente aprobada por la Autoridad Administrativa de Trabajo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La copia del Reglamento Interno de Trabajo sea presentada únicamente aprobada por la Autoridad Administrativa de Trabajo.

Fecha de Impresión:

08/08/2024 11:02

Nomenclatura: AS-SM-2-2024-OEC/SATH-1-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES INSTITUCIONALES

Fecha de envío: Ruc/código: 20605031251 30/07/2024 EMPRESA MULTISERVICIOS ESCORPIO RAMOS Y

Nombre o Razón social : FAMILIA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

Observación: **Nro.** 30 Consulta/Observación:

Están solicitando que el vigilante tenga 45 minutos de refrigerio dentro del horario de turno de 12 horas dentro del horario de 12 horas. En este sentido, es importante destacar que la solicitud de un descansero para cubrir el almuerzo está normado únicamente para las entidades financieras (Bancos) según Resolución Ministerial Nº 0689-2000-IN/1701. Además, esto conlleva un costo adicional tanto para la empresa como para la entidad. Por lo tanto, se solicita la eliminación de tales exigencias en todos los extremos de las bases integradas.

Hora de envío :

16:40:32

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3 Literal: -Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

El costo se deberá tomar en cuenta por el proveedor al momento de presentar su propuesta economica toda vez que para ello se elabora su estructura de costos y presenta su propuesta economica. Por lo que no se acoge lo solicitado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-2-2024-OEC/SATH-1-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES INSTITUCIONALES

Ruc/código: 20605031251 Fecha de envío: 30/07/2024

Nombre o Razón social : EMPRESA MULTISERVICIOS ESCORPIO RAMOS Y FAMILIA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

Observación: Nro. 31 Consulta/Observación:

En el perfil del agente de vigilancia, solicitan estatura mínima a 1.65 mt, esta solicitud es innecesario y restrictivo ya que en las bases estandarizadas de adjudicación simplificada para la contratación de servicios de vigilancia privada emitidas por la OSCE aprobadas por la directiva N°001-2019-OSCE/CD, mencionan que: No corresponde determinar la composición del personal requerido para la prestación del servicio de vigilancia en virtud de parámetros de nacionalidad, edad o talla mínima pues ello no incide en la prestación del servicio. Por lo que solicitamos suprimir dicho requerimiento en las bases integradas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 7.2 Literal: - Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE SUPRIME LA ESTATURA MINIMA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE SUPRIME LA ESTATURA MINIMA

16:40:32

Hora de envío :

Nomenclatura: AS-SM-2-2024-OEC/SATH-1-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES INSTITUCIONALES

Fecha de envío: Ruc/código: 20605031251 30/07/2024 16:40:32

EMPRESA MULTISERVICIOS ESCORPIO RAMOS Y Nombre o Razón social : FAMILIA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

Observación: **Nro.** 32 Consulta/Observación:

Se ha observado que la exigencia de (03) tres años de experiencia para los agentes de vigilancia limita la participación de potenciales candidatos y restringe las oportunidades laborales para aquellos que, aunque poseen experiencia, no cumplen con el requisito mínimo establecido. Lo que debería priorizar la entidad es la capacidad y habilidad para realizar las tareas con eficacia. Por lo tanto, con el fin de ofrecer más oportunidades a quienes están iniciándose en el ámbito laboral, solicitamos que se la experiencia del personal se reduzca a (01) un año para los agentes de vigilancia.

Hora de envío :

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.2 Literal: -Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, toda vez que se busca contar con personal cualificado y calificado para el servicio solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-2-2024-OEC/SATH-1-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES INSTITUCIONALES

Fecha de envío: Ruc/código: 20605031251 30/07/2024 16:40:32

EMPRESA MULTISERVICIOS ESCORPIO RAMOS Y Nombre o Razón social : FAMILIA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

Observación: **Nro.** 33 Consulta/Observación:

En cuanto al Supervisor externo, se está solicitando que tenga 9 años de experiencia y que sea un ex miembro de la PNP y/o EP, acreditado con resolución de baja. Sin embargo, exigir estos requisitos para un supervisor externo resulta innecesario y restrictivo para las empresas. Esta medida parece estar sesgando el proceso y vulnerando los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato, equidad, así como la eficacia y eficiencia de la ley de contrataciones con el Estado. Por lo tanto, se solicita que la experiencia requerida para el supervisor externo sea de 2 años y que el personal pueda ser también de procedencia civil con estudios secundarios completos. Además, se solicita que se suprima de las calificaciones del personal clave, de la formación académica la resolución de Baja del personal propuesto.

Hora de envío :

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.2 Literal: -Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, toda vez que se busca contar con personal cualificado y calificado para el servicio solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE HUANCAYO Entidad convocante:

Nomenclatura: AS-SM-2-2024-OEC/SATH-1-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES INSTITUCIONALES

Fecha de envío: 20605031251 30/07/2024 Ruc/código: EMPRESA MULTISERVICIOS ESCORPIO RAMOS Y

FAMILIA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

Observación: **Nro.** 34 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

En los requisitos de calificación, están solicitando que el personal clave (supervisor) tenga las capacitaciones en diferentes temas como: prevención de riesgos, desastres y primeros auxilios, capacitación en sistemas de emergencia contra incendio, uso y manejo de extintores (CO2, PQS Y H2O), capacitación en evacuación frente a sinjestros, sismos. incendios, inundaciones y demás similares, llevadas a cabo por Defensa Civil. Al respecto Se solicita que dicho curso sea impartido por empresas autorizadas como Centros de Formación y Especialización en Seguridad Privada (CEFOESP), y por un instructor acreditado por SUCAMEC. Ya que los Centros de Formación y Especialización en Seguridad Privada (CEFOESP) son instituciones autorizadas por SUCAMEC que brindan actividades de capacitación y especialización en seguridad privada.

Hora de envío :

16:40:32

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2.2 Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE parcialmente, que sean brindada por Centros de Formación y Especialización en Seguridad Privada (CEFOESP), debidamente acreditados y autorizados por SUCAMEC de no contar con dicha documentacion y/o acreditación no se considera la misma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Las capicitaciones sean brindadas por Centros de Formación y Especialización en Seguridad Privada (CEFOESP), debidamente acreditados y autorizados por SUCAMEC de no contar con dicha documentacion y/o acreditacion no se considera la misma.

Fecha de Impresión:

08/08/2024 11:02

Nomenclatura: AS-SM-2-2024-OEC/SATH-1-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES INSTITUCIONALES

Ruc/código : 20611384719 Fecha de envío : 31/07/2024

Nombre o Razón social : GRUPO EMPRESARIAL SVEN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO EMPRESARIAL SVEN S.A.C

Observación: Nro. 35 Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia solicitada del personal clave (09 años), alertamos a la entidad que existen empresas inescrupulosas que certifican a personas que no tienen esa experiencia, por lo tanto solicitamos aclarar si es que la entidad va solicitar en harás de la transparencia el HISTORIAL DE EMPRESAS DONDE TRABAJO dicho personal propuesto (historial que no tiene costo alguno, ya que todas las empresas de seguridad contamos con dicha información, información con la que desvirtuamos posibles adulteraciones y/o falsificaciones) que últimamente las empresas están infringiendo, por ello solicitamos que el comité solicite el HISTORIAL DE LAS EMPRESAS DONDE LABORÓ, para verificar fechas y empresas donde pudo laborar el personal clave, todo esto conservado por el Tribunal de Contrataciones en sus Resoluciones N° 741-2013-TC-S4, 925-2013-TC-S2, 632-2018-TCE-S2, 2160-2018-TCE-S3, 2488-2016-TCE, 2833-2016-TCE-S4, 877-2017-TCE-S2 y 2509-2017-TCE-S3., a la vez considerando la Resolución N° 507-2024-TCE-S1.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: b.3 Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE Y SE SOLICITARA EL HISTORIA DE LA PLATAFORMA DE SUCAMEC

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE SOLICITARA EL HISTORIA DE LA PLATAFORMA DE SUCAMEC

21:02:33

Hora de envío: